

Quinta: que los hechos recogidos en el expediente son constitutivos de infracción a los artículos:

- Artº. 2.1 de la Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los clientes en establecimientos turísticos (B.O.C. nº 139, de 19.11.86).

- Artº. 7 de la Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los clientes en establecimientos turísticos (B.O.C. nº 139, de 19.11.86).

Con calificación de leve, en base al artº. 76.6, en relación con el artº. 77.7, de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias (B.O.J.C. nº 17, de 28.9.82), y el artículo 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95),

#### RESUELVO:

Imponer la sanción de multa en cuantía de 125.000 pesetas por el 1º hecho infractor y 50.000 pesetas por el 2º hecho infractor, a D. Miguel Amaro Lucas, con N.I.F. nº 7.798.738-J, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante La Cacaúta.- Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 1997.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

**3584** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se pone en conocimiento de las personas que han solicitado participar en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, los Tribunales, fechas y lugares de celebración de los ejercicios (B.O.C. nº 145, de 10.11.97).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se pone en conocimiento de las personas que han solicitado participar en las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y al-

macenista-distribuidor, los Tribunales, fechas y lugares de celebración de los ejercicios, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 145, de 10 de noviembre de 1997, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el apartado LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS

ISLA DE LA PALMA, donde dice:

“Instituto Alonso Pérez Díaz (Antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), Plaza de Santo Domingo (Entrada por calle Fernández Ferraz), Santa Cruz de La Palma.”

Debe decir:

“Cuesta de la Encarnación, 24 (Casa Rosada), Santa Cruz de La Palma.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 1997.- El Director General de Transportes, Miguel Dalmacio Benítez Cruz.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Gran Canaria

**3585** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de agosto de 1997, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 675-T.P.*

Por la Comunidad de Aguas La Felicidad, se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al pozo denominado Barranco de Los Solapones, situado en el lugar del mismo nombre, del término municipal de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de agosto de 1997.- El Presidente, José Macías Santana.